



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº. 0026 / 2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001882 de 20/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 10 de enero de 2024.

A: SR. MANUEL VERA DELGADO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001882 de fecha 20 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: **“contrato emanado de centro cultural a Don Arnoldo Madariaga de diciembre 2023.”**, se informa a Usted que, la Dirección de Relaciones Públicas, Protocolo, Cultura y Turismo, no generó ningún contrato a nombre del Sr. Arnoldo Madariaga durante el periodo señalado.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Manuel Vera Delgado es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Manuel Vera Delgado.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra